

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

124 ABR. 2023

• Para los fines pertinentes téngase en cuenta el cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1 del proveído de fecha 28 de marzo de 2023.

• Conforme a lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se corrige el inciso 2º del proveído que milita a folio 284 del informativo, en el sentido de indicarse que se acepta la renuncia al poder de sustitución que en favor del Dr. Daniel Enrique Gómez Rodríguez, confirió el Dr. **ENRIQUE AGUIRRE SANCHEZ** -fol. 211-.

• En lo demás el auto objeto de reparo permanece incólume.

• Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes la respuesta arribada por la Loja de Bogotá que obra a folio 290 a 291 del informativo, así las cosas, se **REQUIERE a la ACTORA** para que informe a dicha Lonja los datos solicitados para rendir el avalúo ordenado de manera oficiosa por auto de fecha 17 de enero de 2023 -fol. 276-.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 41 Hoy La Sra. 25 ABR. 2023 Om por Rta. Yolanda Gardo RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
--

YRP.-